

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS N° 14-46-101168739 DEL CONTRATO NO. CD-ACC-CPS-323-2026

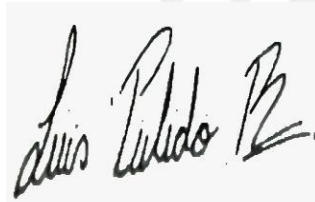
Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.13., 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la garantía exigida en los estudios previos y en el contrato CD-ACC-CPS-323-2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL COMPONENTE ECONÓMICO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA AGENCIA CASTRAL DE CUNDINAMARCA".

Las garantías solicitadas en el contrato CD-ACC-CPS-323-2026 son:

CLASE DE AMPARO	VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTATAL.	DIEZ POR CIENTO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO.	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS.

Una vez revisada y verificada la póliza de seguro **N° 14-46-101168739** por CAMILO ERNESTO CADENA CANDELA, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** nos permitimos manifestar que dicha póliza cumple con lo exigido en el contrato No. CD-ACC-CPS-323-2026, por lo que se procede a la aprobación en la plataforma SECOP II.

Para efectos legales, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 31 de enero de 2026.



LUIS ALBERTO PULIDO ROMERO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA

Elaboró y Revisó: Sandra Patricia González Hernández – Abogada Especialista - Contratista

